



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 12/11/19-6

DOÑA ANA MARIA MARTÍNEZ LABELLA, CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 12 de noviembre de 2019 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Adjudicación del contrato de obras de "Remodelación y adecuación de espacio público en el Barrio de los Almendros", a la empresa Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. por importe de 91.427,42 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"Dª. Mª. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de las obras de: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE LOS ALMENDROS (ALMERÍA)".

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2.019, por el que se dispuso la aprobación del expediente de contratación de las obras antes mencionados, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la misma, la aprobación del gasto correspondiente y la iniciación del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.3 de la LCSP.

Visto el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en la plataforma de contratación electrónica con fecha 14 de agosto de 2.019.

Vistas las proposiciones presentadas en tiempo y forma para participar en la presente licitación por las empresas que se indican a continuación:

1. Joaquín Rodríguez Cañadas.
2. Martizos Servicios, S.L.
3. Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.

Todo ello de conformidad con el certificado emitido por el Titular accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 19 de septiembre de 2.019.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	12-11-2019 14:56:48
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	12-11-2019 19:11:12

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 12/11/19-6

Visto el Decreto de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 14 de octubre de 2.019 por el que se determinó que la mejor oferta para los intereses municipales era la efectuada por la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F. Núm. A-04322681 de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 8 de octubre de 2.019.

Una vez que la cita empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el órgano de contratación, siendo calificada dicha documentación por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 31 de octubre de 2.019.

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F. Núm. A-04322681, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Previa fiscalización de la Intervención Municipal, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Jefe de Sección de Intervención con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acctal de fecha 6 de noviembre de 2.019 en el que ejerce función fiscalizadora favorable con las observaciones siguientes:

- "- Se incorpora al expediente documento contable A, Autorización del Gasto señalado en los antecedentes de este informe.
- Apartado 4º de la propuesta de acuerdo:
 - - Párrafo primero:
 - La disposición del gasto se realizará únicamente contra la aplicación presupuestaria A500. 45000. 60900 "Inversiones resultantes procesos participativos. Distrito Levante, al existir importe suficiente al que imputar el gasto.
 - Suprimir, por tanto, desde la expresión "... y con cargo a la aplicación..." hasta el final del párrafo.
 - - Párrafo segundo:
 - Suprimir el párrafo completo.
 - Hacer constar el documento contable A, Autorización del Gasto señalado en los antecedentes de este informe.
 - Incluir el barrado correspondiente".

Una vez rectificada la Propuesta con las observaciones indicadas en el informe de fiscalización por la Jefe de Sección con el conforme del Sr. Interventor General Acctal de fecha 6/11/2.019, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	12-11-2019 14:56:48
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	12-11-2019 19:11:12





DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA y PLANIFICACION
 OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 J.G.L. 12/11/19-6

1º) Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de obras de: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE LOS ALMENDROS (ALMERÍA)", a D. Joaquín Rodríguez Cañadas, por ser su oferta presentada como extemporánea.

Todo ello de conformidad con lo acordado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 12 de septiembre de 2.019.

2º) Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de obras de: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE LOS ALMENDROS (ALMERÍA)", a la empresa MARTIZOS SERVICIOS, S.L., por no superar el umbral mínimo y cuya puntuación en la suma de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor y sea inferior al 50% del máximo establecido (menos de 15 puntos), esto es 14 puntos.

Todo ello de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 1 de octubre de 2.019, del sobre Dos.- Documentación relativa a criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: referencias técnicas y a lo acordado en la mesa de contratación por unanimidad en la sesión de fecha 8 de octubre de 2.019.

3º) Adjudicar el contrato de obras de: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE LOS ALMENDROS (ALMERÍA)", a la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A-04322681 habiendo ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (75.559,85) €, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (15.867,57) €, lo que hace un total de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (91.427,42) € y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES contados a partir del levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

Todo ello al haber presentado la citada empresa la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. (hasta 30 puntos).

En el siguiente cuadro resumen se refleja la puntuación total obtenida por las empresas en el sobre B:

EMPRESA	ANÁLISIS	ORGANIZACIÓN	TOTAL SOBRE B
---------	----------	--------------	---------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	12-11-2019 14:56:48
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	12-11-2019 19:11:12

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 12/11/19-6

FACTO	20	7	27
MARTIZOS	7	7	14

Ofertas que no pueden continuar en el proceso selectivo, son aquellas cuya puntuación en la suma de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor sea inferior al 50% del máximo establecido (menos de 15 puntos).

LICITADOR	PUNTUACIÓN
MARTIZOS	14

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 8 de octubre de 2.019 debido a que únicamente quedaba en el proceso selectivo la oferta presentada por FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., no procedió a valorar dicha oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ya que al ser el único criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula la oferta económica, comprobó que la oferta económica de FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., no superaba el Presupuesto Base de Licitación de la contratación de referencia. Por todo ello, en la citada sesión, la Mesa de Contratación declaró la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente de las ofertas, ya que en la licitación convocada por esta Administración Municipal para la contratación de las obras de: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE LOS ALMENDROS (ALMERÍA)", continuaba únicamente la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F. Núm. A-04322681 en el proceso selectivo, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la citada mercantil que ha ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (75.559,85) €, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (15.867,57) €, lo que hace un total de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (91.427,42) debido que dicha oferta se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador, disponiendo, además que se elevara dicha propuesta al órgano de contratación.

Todo ello de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 1 de octubre de 2.019 así como la propuesta de la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2.019, el Decreto de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 14 de octubre de 2.019 relativo a la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y a la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y una vez que la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A-04322681, ha

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	12-11-2019 14:56:48
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	12-11-2019 19:11:12





DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
 OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 J.G.L. 12/11/19-6

presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, mediante la carta de pago expedida por la Tesorería Municipal por importe de 3.777,99 €, con fecha 15/10/2.019 y número de operación 320190005099, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2.019.

4º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a las aplicaciones presupuestarias A500. 45000. 60900 "INVERSIONES RESULTANTES PROCESOS PARTICIPATIVOS DISTRITO LEVANTE" del Presupuesto General Municipal de 2.019, por importe de 100.000,00 €.

Consta en el expediente documento contable "A", Autorización del gasto con núm. de operación 220190030882 de fecha 26/08/2.019 con cargo a las aplicaciones presupuestarias: A500. 45000. 60900 "Inversiones resultantes procesos participativos. Distrito Levante, con referencia 22019005109, por importe de 100.000,00 € y con cargo a la aplicación A900R. 45017. 60900 "Inversiones resultantes de procesos participativos", referencia 22019004498, por importe de 0,05 €.

Barrar parcialmente el documento contable RC con números de operación 220190010316 de fecha 27/03/2.019 por la diferencia correspondiente entre el importe del gasto autorizado y el gasto retenido.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	OBRAS.
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto.
Legislación aplicable	L.C.S.P. 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.

5º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en la plataforma de licitación electrónica de conformidad con lo estipulado en el art. 154 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

6º) La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP. Una vez efectuada se publicará en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 154 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

7º) Requerir a la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F. Núm. A-04322681, para que en un plazo no

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	12-11-2019 14:56:48
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	12-11-2019 19:11:12

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 12/11/19-6

superior a DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que se formalice el contrato, presente en el Registro General del Ayuntamiento de Almería el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Gestión de Residuos.

En todo caso, el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos deberán estar aprobados con carácter previo al inicio de las obras.

8º) Requerir a la Empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución de las obras de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas de seguros que se concierten deberán entrar en vigor al inicio de la ejecución de las obras, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia compulsada de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

9º) Nombrar responsable municipal del contrato a D. Alfonso Villanueva González, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

10º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida al adjudicatario, al resto de empresas licitadoras, al responsable municipal del contrato y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	12-11-2019 14:56:48
VAZQUEZ AGUERO MARIA DEL MAR	12-11-2019 19:11:12